

Núm. Expediente: 135/2023/CONAD

ACTA UNIDAD GESTORA (3ª Sesión)

CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ALQUILER, DE LOS MOTIVOS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL 5-1-2024

=====

En Tudela, siendo las 11:40 horas del 11 de diciembre de 2023 se procede, por parte de la Unidad Gestora del contrato, a examinar la documentación administrativa requerida al único licitador y mejor clasificado:

1. Copia del Número de Identificación Fiscal de la entidad.

- Se aporta documento expedido por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Guipuzkoa de Nº de Identificación Fiscal de la entidad (NIF).

2. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Se aporta escritura de constitución de la empresa **IÑAKI BECERRA, S.L. (B20591798)**, inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián.

3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

- Se aporta escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales sobre cese y nombramiento de nuevo Órgano de Administración de la empresa **IÑAKI BECERRA, S.L. (B20591798)**, de 2 de octubre de 2017, en la que se recogen los poderes de representación de los firmantes.
- Se aporta Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público expedido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Se aporta Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y empresas clasificadas de la comunidad autónoma de Euskadi.
- Declaración Responsable en la que manifiesta que los datos que figuran en los certificados de los Registros de licitadores y del IAE están en vigor y no han sido modificados.

4. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en este pliego.

- Se aporta documentación relativa al volumen de negocios, en el ámbito de las actividades similares al objeto del contrato, de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022, que cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones (volumen de negocios mínimo anual exigido será de al menos 15.000 euros, IVA excluido).
- Se aporta relación de suministros realizados, similares al objeto del contrato, de los años 2019, 2020, 2022 y 2023.

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social:

- Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Guipuzkoa, respecto a la cual tiene obligaciones tributarias, de fecha 4 de diciembre de 2023.
- Se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 4 de diciembre de 2023.

6. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

- Se aporta documento expedido por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Guipuzkoa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en los epígrafes siguientes:
 - 1 389.9 M Const. Accesorios, partes y piezas sueltas de otro material Tr. 04/04/1997.
 - 1 859. M Alquiler de otros bienes mueb. N.C.O.P. 11/09/2018
- Se aporta documento expedido por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Guipuzkoa de estar exento de pago del Impuesto de Actividades Económicas. por tener un importe neto de la cifra de negocios cuya cuantía es inferior a la establecida como límite en la normativa reguladora.

A demás, de la documentación administrativa requerida, aporta:

- Propuesta Técnica de los elementos a suministrar y alquilar.
- Fotografías de los principales motivos.

En consecuencia, se acuerda elevar a Junta de Gobierno Local, a propuesta del Secretario, la propuesta de adjudicación del contrato de Suministro, mediante alquiler, de los motivos para la cabalgata de los Reyes Magos del 5-1-2024 a IÑAKI BECERRA, S.L. (B20591798), por un importe de 18.137,90 euros IVA 21% y todos los gastos que correspondan incluidos (14.990,00 euros, IVA excluido).

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión.